

INFORME AZUL

2026

Situación actuarial,
financiera y demográfica del
**Régimen de Capitalización
Colectiva (RCC).**



➔ Contenidos

Presentación del Informe

Glosario

Resumen del Informe Azul

Riesgos

Riesgos Demográficos

Riesgos Económicos

Otros riesgos

Valuación actuarial

¿Cuáles son los problemas que aborda una valuación actuarial?

¿Qué es una valuación actuarial?

¿Cuáles fueron los resultados de la última valuación actuarial?

Conclusiones de la valuación actuarial

Opinión del actuario

Recomendaciones de la valuación actuarial



➔ Presentación del Informe

El presente informe es el resultado del trabajo articulado entre la Administración y la Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA), y tiene como propósito brindar información clara, actualizada y confiable sobre la situación actuarial, financiera y demográfica del Régimen de Capitalización Colectiva (RCC).

En el año 2026, el RCC cumple 34 años de existencia. Su trayectoria no ha estado exenta de desafíos, particularmente durante la década de los años noventa, cuando diversos cambios legislativos y coyunturas históricas pusieron en riesgo la estabilidad del Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional. Sin embargo, gracias a la organización, la defensa decidida y el compromiso sostenido de las personas trabajadoras de la educación, hoy contamos con un régimen de pensiones sólido, responsable y con una base institucional robusta, del cual podemos sentirnos orgullosos.

No obstante, este logro no debe llevarnos a minimizar los retos actuales y futuros que enfrenta el RCC. Por el contrario, exige un compromiso permanente con la información, la transparencia y la toma de decisiones oportunas.

En ese contexto surge el Informe Azul, una iniciativa pionera en Costa Rica que busca comunicar de manera directa a las personas afiliadas, en un formato claro, accesible y resumido, la situación actual del Régimen de Capitalización Colectiva. El RCC forma parte del sistema de seguridad social costarricense y se ubica dentro del primer pilar del Sistema Nacional de Pensiones, lo que refuerza su relevancia social y estratégica.

Este informe tiene tres objetivos fundamentales:

1. Presentar de forma transparente la información financiera, actuarial y demográfica del RCC, para el conocimiento y comprensión de las personas afiliadas actuales y futuras.
2. Explicar, mediante un lenguaje accesible y práctico, los principales resultados de las valuaciones actuariales elaboradas por la Administración del Régimen.
3. Sensibilizar a la población del Magisterio Nacional sobre los desafíos presentes y futuros que enfrenta el RCC, así como sobre las acciones que se están impulsando para mitigar los riesgos asociados y fortalecer su sostenibilidad.

Con este esfuerzo informativo, JUPEMA reafirma su compromiso con la rendición de cuentas, la toma de decisiones responsable y la protección del derecho a una pensión digna para las generaciones actuales y venideras del Magisterio Nacional.



Para más información sobre el Régimen de Capitalización Colectiva puede visitar cualquiera de nuestras oficinas, enviarnos sus consultas a través de la **página web: www.juntadepensiones.cr** o **llamarnos al 2284-6500. Estaremos encantados de atenderle.**

→ Glosario

Activo actuarial: es el monto a valor presente de los recursos disponibles para enfrentar los compromisos presentes y futuros en el Sistema Previsional de Pensiones.

Apetito de riesgo: porcentaje con el límite de hasta donde se puede llegar con la pérdida del poder adquisitivo en las pensiones.

Porcentaje cotización: Porcentaje del salario que aportan el trabajador, el patrono y el Estado con el fin de conformar el fondo de pensiones.

Fórmula de autobalance: determina en el largo plazo el crecimiento de las pensiones con respecto a la inflación.

Pasivo actuarial: es el monto a valor presente (expresado en colones) de las futuras pensiones o jubilaciones prometidos.

Población Económicamente Activa (PEA) o fuerza laboral: es el conjunto de personas de 15 años o más que durante un período de referencia se encontraban ocupadas o desocupadas.

Razón de solvencia: indica cuántas veces los activos, es decir el fondo actual más las contribuciones futuras y sus rendimientos, son suficientes para cubrir el pasivo, que corresponde a las obligaciones por pensiones presentes y futuras.

RCC: Régimen de Capitalización Colectiva.

Rendimientos: Ganancias generadas por inversiones.

SUPEN: Superintendencia de Pensiones.



Tasa actuarial meta: Es la tasa que equilibra el fondo y permite incrementar los derechos actuales y futuros conforme al Índice de Precios al Consumidor, según los parámetros, hipótesis y supuestos utilizados en la última evaluación actuarial realizada por el Departamento Actuarial de JUPEMA. Esta tasa se presenta en términos reales.

Valuación actuarial: Estudio a largo plazo, que evalúa la sostenibilidad del fondo de pensiones, analizando si los recursos actuales y las contribuciones futuras serán suficientes para cubrir el pago de las pensiones y jubilaciones presentes y futuras.

Resultados 2025:

Comprometidos con la solidez y el bienestar de nuestros afiliados.

Reserva total de activos:

6.1

billones de colones.

Relación con el PIB:

12%

Ingresos por cotizaciones (promedio mensual)

18 601

millones de colones.



Estado del fondo:
Equilibrado actuarialmente



Prima media general
15.65%



Pérdida de poder adquisitivo esperada
29.61%

Rendimientos o ganancias:

8.7%

Monto por rendimientos
₡478 158 millones



Mora en pago de cuotas de centro educativos privados
27.6% a diciembre



Cobertura

Trabajadores de la educación (escuelas y colegios públicos y privados), INA, UCR UNED, UNA, TEC, UTN.



Superávit actuarial

₡167 244 millones



Costo de la planilla anual de pensionados:

₡60 911 millones al mes de diciembre



Datos generales

Razón de Solvencia

1.02

Afiliados Activos:

115 878

Afiliados Pensionados:

8 506

Afiliados inactivos sin derechos:

66 795

Afiliados inactivos con derecho a pensión por vejez:

1 152

Inactivos con derecho a pensión temporal por invalidez o sucesión:

9 485

Salario promedio activos:

1 121 418

Pensión promedio:

545 644

Total de afiliados:

124 384 (sin inactivos)





Razón de Solvencia

Razón de Solvencia

1.02

Estado del fondo

**Equilibrado
actuarialmente**

Prima media
general

15.65%

Pérdida de poder
adquisitivo esperada

26.61%

Recursos
Actuales o
Reservados

+

Recursos
Futuros o
Cotizaciones y
Rendimiento

=

Monto de las
pensiones
actuales y
futuras

¿Cómo opera el fondo de pensiones?



→ Sistema Nacional de Pensiones



¿Qué es JUPEMA?

Es una entidad pública no estatal con personería jurídica y patrimonio propio, creada para administrar el sistema de pensiones del personal docente y administrativo del sector educación en Costa Rica. Fue originalmente establecida por la Ley N.º 2248 de 5 de septiembre de 1958.

Está sujeta a normas administrativas públicas y bajo supervisión de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

4 Pilares

1. El Sistema Nacional de Pensiones de Costa Rica

Costa Rica cuenta con un sistema de pensiones estructurado en cuatro pilares complementarios, cuyo objetivo es garantizar la protección económica de todos sus habitantes durante la vejez, la invalidez o ante el fallecimiento del titular.



Pilares de seguridad Social Ley de protección al trabajador 7983 (2000).

PILAR	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
I	Solidario / Contributivo obligatorio	IVM (CCSS), RTR y RCC (JUPEMA), Poder Judicial, Bomberos. Aportes solidarios y colectivos.
II	Pensiones complementarias (OPCs)	Operadoras privadas (Vida Plena, Popular Pensiones, etc.) La contribución es obligatoria e individual.
III	Ahorro voluntario	Pensiones complementarias voluntarias en cualquier OPC. La persona trabajadora decide el monto y frecuencia.
IV	Régimen no contributivo (RNC)	Ayuda del Estado para personas en pobreza extrema que no accedieron a los pilares anteriores.



➔ Régimen de Capitalización Colectiva (RCC)

RCC

2. ¿Qué es el Régimen de Capitalización Colectiva (RCC)?

El RCC forma parte del Primer Pilar del Sistema Nacional de Pensiones y es administrado por la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA).

Es un régimen de beneficio definido, de carácter solidario e intergeneracional: los trabajadores activos de hoy contribuyen al fondo que paga las pensiones actuales, bajo el acuerdo de que las generaciones futuras harán lo mismo.

En 2026 celebra 34 años de existencia.



2.1 ¿Quiénes pertenecen al RCC?

Son afiliados obligatorios todos los trabajadores del Magisterio Nacional (docentes, personal administrativo, misceláneos, oficiales de seguridad, entre otros) que iniciaron labores a partir del 15 de julio de 1992.

Nota: Los trabajadores que ingresaron antes de esa fecha pertenecen al Régimen Transitorio de Reparto (RTR), financiado por el Presupuesto Nacional y cerrado a nuevos afiliados. Existen excepciones para misceláneos y personal de apoyo que ingresaron entre julio 1995 y abril 2009.

La cobertura incluye: escuelas y colegios públicos y privados, INA, UCR, UNED, UNA, TEC y UTN.

3. El Financiamiento: Cotización Tripartita

El RCC se financia mediante una cotización tripartita equivalente al 16.50% del salario bruto reportado de cada persona trabajadora. Este aporte se distribuye entre tres actores.

Adicionalmente, el régimen se financia con los rendimientos generados por las inversiones realizadas por JUPEMA en el sistema financiero y bursátil nacional e internacional, así como con los intereses de los créditos otorgados a la membresía.

8%

Obrero / Trabajador

6.75%

Patrón / Empleador

1.75%

Estado

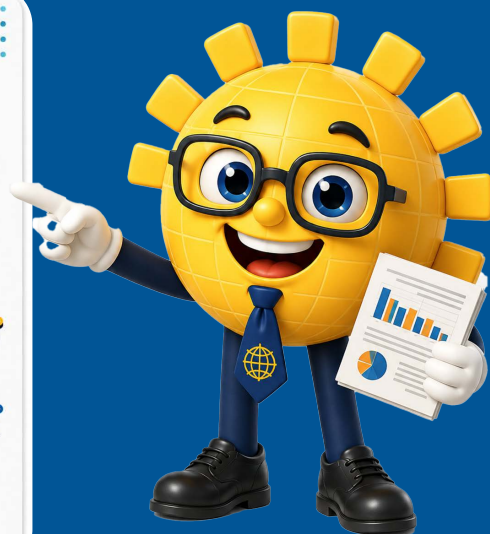
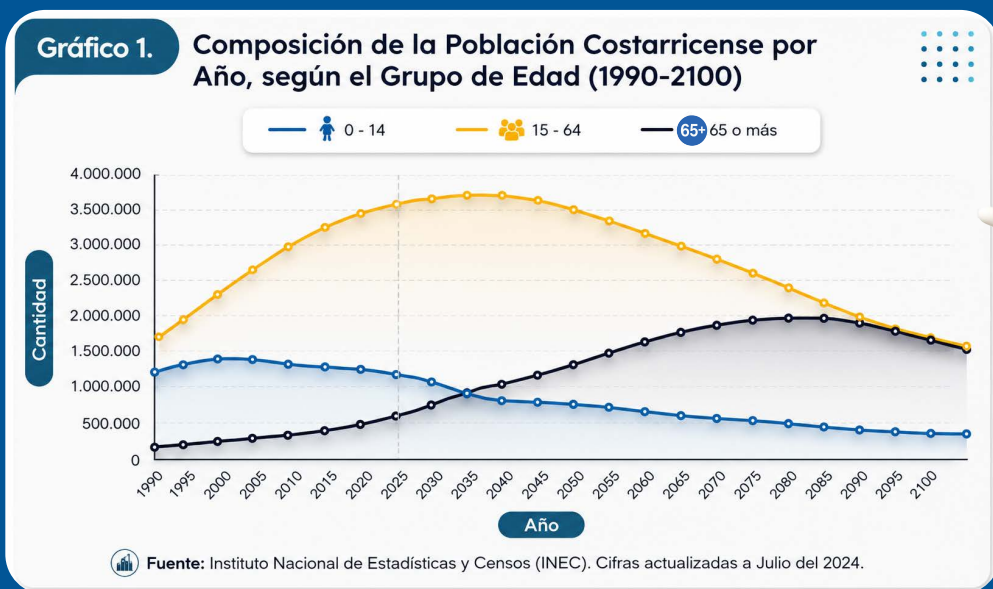
➔ Riesgos

En la actualidad el Régimen de Capitalización Colectiva se enfrenta a grandes riesgos, del tipo demográfico, económicos y otros a nivel país, los cuales se detallan en los siguientes apartados.

1. Riesgos Demográficos

El comportamiento demográfico es de suma importancia para los sistemas de pensiones y representa un desafío, ya que presenta varias aristas:

1.1 Disminución de la tasa de fecundidad



El Gráfico 1 presenta la estructura de la población costarricense desde 1990 al 2100, estas proyecciones indican que la población costarricense no alcanza los 5.5 millones de habitantes, el punto más alto se espera para el año 2044. Se puede observar que las personas de 0 a 14 años empezaron a disminuir a partir del 2000, y se proyecta que esta población disminuya aún más, de tal forma que para el 2032 la población de más de 65 años supera este rango de edad en cantidad de habitantes. Actualmente la población con edades entre 0 y 14 años ronda los 900 mil habitantes, dentro de 40 años se proyecta que sean menos de 500 mil habitantes. Por el contrario, el número de personas de 65 años o más asciende con mucha fuerza acercándose a la población de rango de edad de 15 a 64 años alrededor del año 2084.

El fenómeno que presenta las proyecciones de la población costarricense se le llama envejecimiento de la población, y significa que cada vez la proporción de adultos mayores será mayor que la de personas jóvenes.



Desde la década de los 2000, se ha observado una disminución en la población de 6 a 11 años lo que ha repercutido en una disminución en la matrícula de estudiantes de I y II ciclo.

Baja de Escolares

El crecimiento de la población en edad de cursar el sistema educativo ha disminuido y según datos del INEC, va a continuar disminuyendo, producto de la baja natalidad en Costa Rica.

Lo anterior trae como consecuencia menos niños(as) en las aulas, que, en el futuro podría incidir en una disminución de la cantidad de educadores.

Por tanto, para el RCC, la disminución en la natalidad y en consecuencia la reducción potencial del número de estudiantes puede representar en el futuro una disminución en el número de trabajadores del Magisterio Nacional lo que podría llegar a afectar los beneficios futuros de los pensionados.

1.2 Riesgo de longevidad

En 1990 Costa Rica tenía una esperanza de vida al nacer de 75 años, gracias a los avances tecnológicos y científicos de los últimos años los sistemas de salud han mejorado, y por ende la esperanza de vida ha aumentado a nivel nacional e internacional.



Para el 2025 la esperanza de vida al nacer para los hombres es de 78 años mientras que para las mujeres es de 83 años (Gráfico 2). El aumento de la esperanza de vida ocasiona que las pensiones a otorgar en un futuro deban pagarse por más tiempo, puesto que mientras las personas sigan vivas se les debe pagar la pensión, a diferencia del segundo pilar que dejan de pagarse cuando se termine el monto ahorrado.

En general, las mujeres han mantenido una esperanza de vida mayor que los hombres y con el paso de los años esta diferencia se ha marcado más. La diferencia entre la esperanza de ambos sexos se espera que llegue a 5 años en el plazo de un año y se proyecta que al cabo de tres décadas este alcance los 6 años.

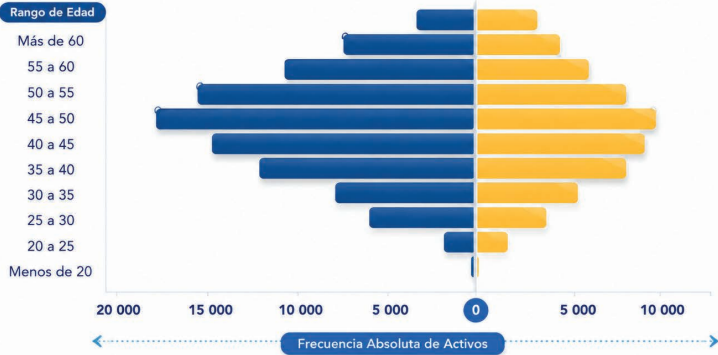
Gráfico 3

RÉGIMEN DE CAPITALIZACIÓN COLECTIVA

Frecuencia Absoluta de Activos por Rango de Edad, según Género



Masculino Femenino



Fuente: Departamento Actuarial, JUPEMA, Diciembre 2025.

El Gráfico 3 muestra la distribución por grupos de edad de la población activa, en él se observa que la mayor concentración tanto de los hombres como de las mujeres se encuentra en el rango de 40 a 44 años. Para ambos géneros, la menor cantidad de personas se ubican en la categoría de menores de 20 años.

Lo anterior, repercute negativamente en la cantidad de recursos que ingresan al RCC producto de las cotizaciones de los trabajadores del Magisterio Nacional. Se debe tener presente que la población

económicamente activa (PEA), es la que permite mantener las finanzas estables de los regímenes de pensiones, porque los regímenes como el RCC son sistemas intergeneracionales, es decir los trabajadores actuales ayudan solidariamente a pagar las pensiones actuales con el acuerdo que, en un futuro los nuevos trabajadores les apoyarán solidariamente en el pago futuro de las pensiones.

2. Riesgos Económicos

Los riesgos económicos en su mayoría vienen de variables exógenas y hay que tenerlos identificados, medidos para controlarlos o darles seguimiento, los cuales se detallan a continuación.

2.1 Riesgo de Mercado



Se espera que la mayoría de los pensionados por vejez del RCC se alcance cerca del 2056, sin embargo, las cotizaciones cubren los costos del pago de pensiones hasta el año 2032 aproximadamente.

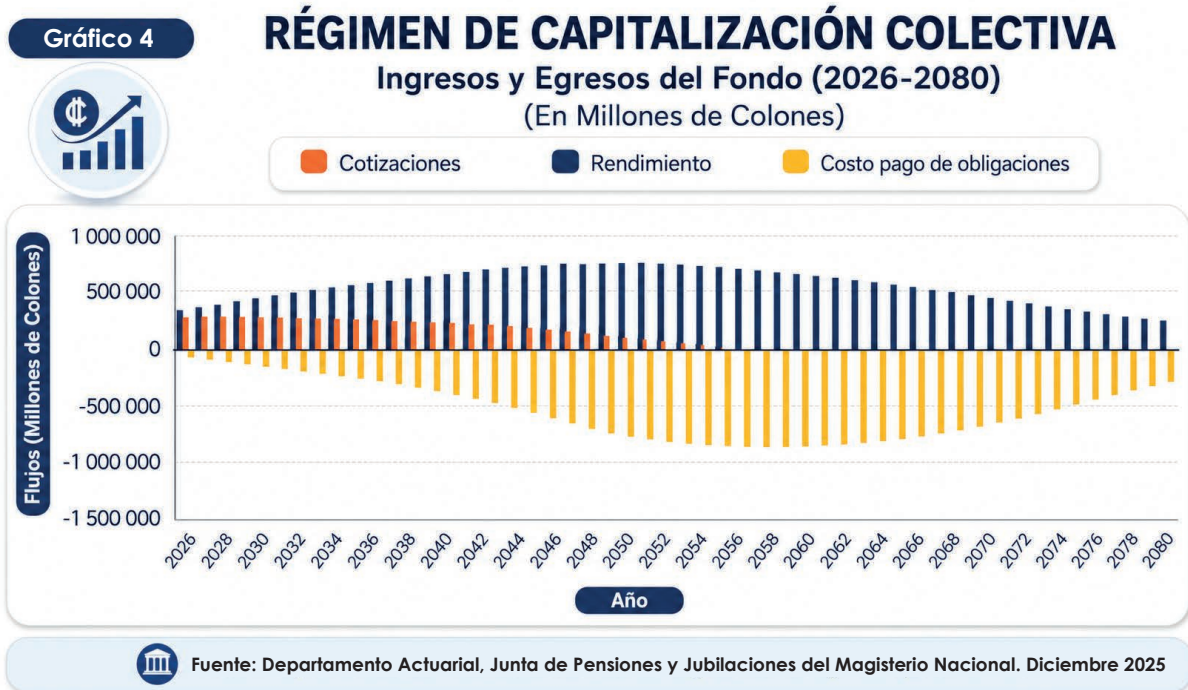
Por eso las inversiones son claves para el sostenimiento del RCC.



JUPEMA invierte los dineros de las cotizaciones que recibe mes a mes, en las inversiones en el mercado de valores nacional e internacional, esto con el fin de generar la mayor cantidad de rendimientos posibles.

El riesgo de mercado es la posibilidad de que el valor de las inversiones baje debido a cambios inesperados en factores como las tasas de interés, el tipo de cambio o los precios. Lo cual puede afectar negativamente los rendimientos del fondo.

En la evaluación actuarial se debe de proyectar los ingresos por cotización, lo que se espera que el fondo genere de las inversiones, así como los costos que se esperan pagar en el largo plazo, esta proyección de ingresos y gastos se observa en el Gráfico 4 de acuerdo con el último estudio actuarial realizado con corte al 31 de diciembre de 2025.



2.2 Riesgo de Crédito

Para las inversiones en mercado de valores el desafío consiste en comprar títulos valores con buenos rendimientos y de largo plazo principalmente. En Crédito, es mantener una baja morosidad.

El riesgo de crédito es la posibilidad de perder dinero porque alguien que pidió prestado, emitió un título o firmó un acuerdo el cual no cumpla con lo pactado.

JUPEMA enfrenta dos tipos de riesgo de crédito: por un lado, el programa de préstamos que ofrece a sus afiliados, y por otro, las inversiones en títulos y fondos tanto nacionales como internacionales.

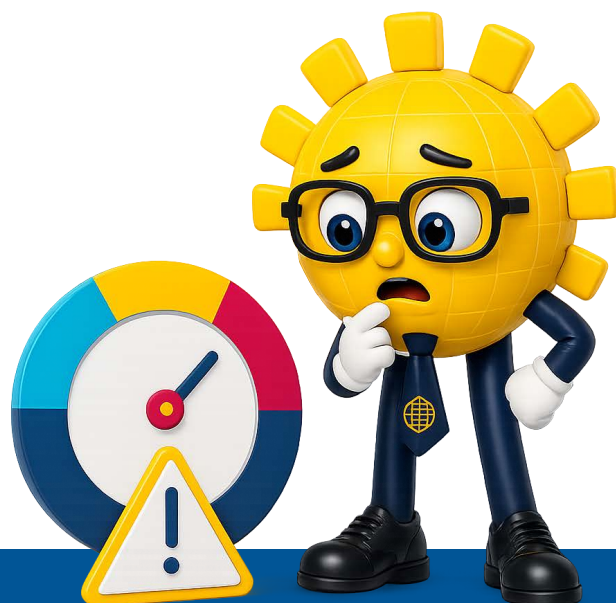
Estas carteras de crédito e inversiones son las principales fuentes para garantizar mejores rendimientos del fondo, por ello presenta un gran desafío gestionar y administrar adecuadamente este riesgo.

2.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es la posibilidad de que JUPEMA no disponga de los recursos financieros necesarios para cumplir oportunamente con el pago de las pensiones a sus afiliados, lo que podría afectar la continuidad y estabilidad del fondo.

Para mitigar este riesgo, resulta fundamental asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para cumplir oportunamente con el pago de las pensiones de sus afiliados, asegurando así la estabilidad financiera año tras año.

Por ello, los estudios actuariales resultan fundamentales, ya que permiten a la administración proyectar con mayor precisión los gastos que deberán afrontarse cada año y contar con una visión clara para la toma de decisiones.



3. Otros riesgos

3.1 Riesgo país

Con la continuidad del actual gobierno, se espera que los proyectos de ley impulsados por la Administración 2022-2026, mantengan su curso y se reciban el debido seguimiento en los próximos años. Entre ellos destaca el Proyecto de Ley No. 23 733 "Mismo patrón, igual contribución. equidad contributiva patronal en Regímenes Básicos de Pensiones" el cual pretende igualar la cotización patronal en todos los regímenes, lo que afecta directamente los ingresos del fondo del RCC y por ende su sostenibilidad.

Asimismo, se esperaría se retomara el Proyecto de Ley No. 23 625 "Ley de Creación de Pensión Básica Universal" el cual propone la eliminación de la contribución estatal a los regímenes de pensión del primer pilar para crear un Régimen de Pensión Básica Universal. Esto podría generar una afectación en el nivel de cotizaciones del RCC y en consecuencia en su solvencia.



3.2 Riesgo de Inflación

Este riesgo corresponde a la posibilidad de que la inflación reduzca considerablemente el valor real de los rendimientos de las inversiones a lo largo del tiempo.

Como bien indica su definición, ante la posibilidad de altas inflaciones se genera una disminución de los rendimientos reales de las inversiones del RCC, que a su vez genera un crecimiento real del fondo menos acelerado.

3.3. Riesgo de Impago

Existen patronos¹ principalmente de centros educativos privados que no cumplen con los aportes en las cotizaciones tanto patronales como las obreras. Para contrarrestar este riesgo, mediante la ley N° 10 078 se reformó la ley N° 7531, la cual brinda mejores controles para disminuir la evasión del pago de cotizaciones por parte de los centros educativos.

¹ En caso de requerir la verificación de si su patrono está moroso con el pago de las cotizaciones puede efectuar la consulta al correo electrónico: planillas@juntadepensiones.cr o en la página web de JUPEMA: www.juntadepensiones.cr

→ Valuación Actuarial

¿Cuáles son los problemas que aborda una valuación actuarial?

Todo régimen de pensiones similar al RCC, de beneficio definido, presenta las siguientes preguntas:

- ¿Los dineros invertidos en el fondo del RCC más los rendimientos y las cotizaciones futuras serán suficientes para pagar las pensiones actuales y futuras?
- En caso de que no sean suficientes estos recursos, ¿se tendrá que realizar algún cambio en los beneficios (cotizaciones, edad de retiro, monto de la pensión) o habrá que mejorar la administración de los recursos que se reciben para lograr esa suficiencia?

Estas dos preguntas se atienden en las valuaciones actuariales que se hacen cada año en JUCEMA.



¿Qué es una Valuación Actuarial?

Es una herramienta que permite medir un fondo de pensiones, por medio de probabilidades y un análisis socioeconómico de los afiliados, con el fin de determinar si hay suficiencia para pagar todas las pensiones (actuales y futuras) o si esta suficiencia es parcial.

¿Cuáles fueron los resultados de la última Valuación Actuarial?

El Departamento Actuarial de JUCEMA, en la última valuación actuarial del RCC, con corte al 31 de diciembre de 2025, concluyó que el régimen se mantiene en equilibrio actuarial. Esto significa que la reserva actual, junto con las cotizaciones futuras (activo actuarial), equivale al valor total de todos los pagos de las pensiones en curso de pago y futuras (pasivo actuarial).

Sin embargo, dicho equilibrio se logra porque en el largo plazo, los ajustes por costo de vida de las pensiones se aplicarán por debajo de inflación (1.4 puntos porcentuales por debajo de la inflación). Los incrementos de pensión pueden estar por debajo de la pauta inflacionaria siempre y cuando la pérdida de poder adquisitivo observada se ubique dentro del apetito del riesgo o no sobrepase la tolerancia del riesgo.



1 Cada año se realizan dos estudios actuariales, uno por normativa de la SUPEN, con corte al 31 de diciembre y otro de seguimiento con corte al 30 junio.



2 Cada 3 años se realiza una auditoría actuarial externa.



En el RCC las pensiones se revaloran semestralmente, conforme lo establecido en política de ajuste por revaloración de pensiones del RCC. La cual establece que, si los rendimientos reales del fondo no alcanzan la tasa actuarial meta, los incrementos por costo de vida no se podrán brindar igual al índice de la inflación, por lo que el incremento es en una porción menor a lo que registre la inflación.

Esto implica que las pensiones del RCC puedan perder poder adquisitivo, ya que no será posible ajustarlas conforme al índice de inflación. En los resultados de la última valuación actuarial, con corte a diciembre 2025, la tasa actuarial meta es del 5.87%, mientras que la proyección promedio de los rendimientos del fondo fue de 5.23%. Esto significa que, en algunos años dentro del horizonte de análisis de 95 años, los rendimientos no alcanzarían la tasa actuarial meta, por lo que, para mitigar este riesgo, los ajustes de las pensiones, en algunos periodos, no podrán igualar el nivel de inflación.

No obstante, los ajustes dependerán de los rendimientos que se obtenga en el momento del estudio de revaloración de pensiones, así como de la inflación observada en cada periodo



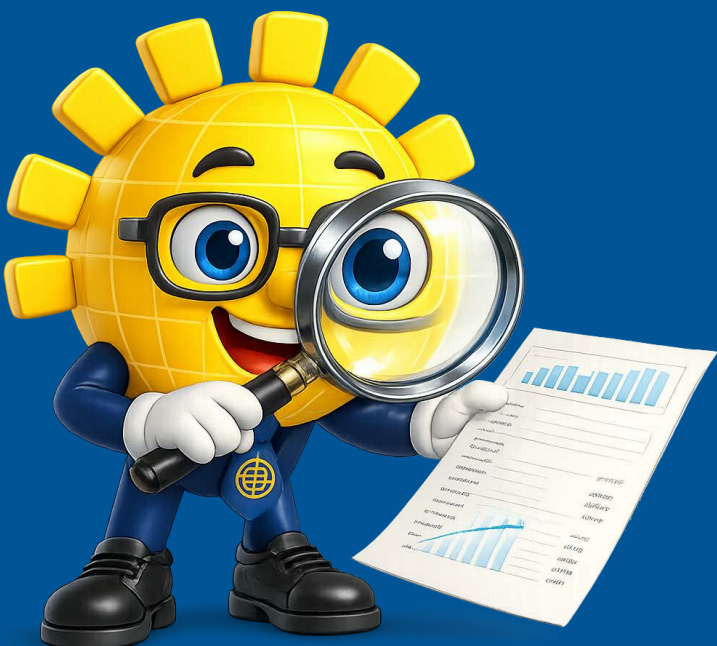
Otra forma de analizar el régimen es mediante la razón de solvencia que proviene de dividir el Activo Actuarial entre el Pasivo Actuarial. Si el resultado de la división es igual a uno indica que los ingresos esperados son iguales a mis egresos esperados, si esto se presenta el régimen se encuentra en equilibrio actuarial. En el caso de que este indicador sea menor que 1 revela que los ingresos esperados son menores que los egresos esperados, es decir, no se podría cumplir con la totalidad de las obligaciones futuras.

Para la última valuación actuarial, este indicador se ubica en el 1.02, en otras palabras, el RCC está en equilibrio actuarial y por tanto se cuenta con los recursos suficientes para hacerle frente a los pagos de pensión presentes y futuros.

→ Conclusiones de la Valuación Actuarial

Se concluye que el Régimen de Capitalización Colectiva, **presenta un superávit actuarial estimado de 167 mil millones de colones; el índice de solvencia para el escenario base es de 1.02.** Sin embargo, se esperan incrementos de las pensiones a largo plazo de 1.4 puntos porcentuales por debajo de inflación, esto debido a la fórmula de autobalance que posee el Régimen.

→ Opinión del Actuario



El equipo responsable de efectuar el estudio actuarial, conformado por los actuarios Ifigenia Fallas Pizarro, Marlyn Castro Esquivel, Leandro Morera Fernández y Josué Leitón Fuentes indicaron que:

Los resultados del estudio actuarial muestran que al 31 de diciembre de 2025 el Régimen de Capitalización Colectiva se ubica en una posición superavitaria con una razón de solvencia de 1.02, por lo que, no se identifica un riesgo de solvencia para este fondo de pensiones lo que implica que no existen insuficiencias para las pensiones actuales ni futuras. Sin embargo, esta situación se consigue gracias a la fórmula de autobalance. La aplicación recurrente de esta fórmula podría afectar el poder adquisitivo de las pensiones, no obstante, cabe resaltar que la política de ajuste para las pensiones en curso de pago brinda límites razonables para la aplicación de esta fórmula.

→ Recomendaciones para la administración del RCC

- **Actualización de la estrategia de inversión:** La administración debería actualizar la estrategia de inversión, conforme a la Ley N.º 10.078, para que el fondo del RCC genere ganancias reales de al menos un 5.87%, siempre que la situación económica lo permita. Esto posibilita a que las pensiones aumenten al ritmo de la inflación y mantener la estabilidad del régimen.
- **Mantener la diversificación:** Es recomendable seguir invirtiendo en distintas opciones, tal como lo permite la Ley N.º 10.078, para mejorar los resultados y reducir riesgos.
- **Fortalecer el programa de crédito:** Se sugiere continuar con el programa de créditos del RCC, buscando que contribuya cada vez más a la tasa meta actuarial en el largo plazo, sin perder de vista la morosidad de la cartera de crédito.
- **Reforzar el cobro a patronos:** Es fundamental reforzar las acciones para que los patronos morosos, incluido el Estado como tal, paguen las deudas pendientes con el fondo del RCC y establecer medidas para evitar que estas deudas sigan creciendo.

INFORME AZUL

2026



JUPEMA 
solidez que garantiza su futuro

